



WISEBURN UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Blake Silvers, Ed.D., Superintendent

Board of Trustees

JoAnne Kaneda, President • Roger Bañuelos, Vice President/Clerk
Nelson Martinez, Member • Neil Goldman, Member • Israel Mora, Member

Agosto 2019

Estimados Padres/Tutores,

Debe tener en cuenta de que California ha aprobado una ley, a partir del 1 de enero de 2016 que indica que los padres o tutores de los alumnos de cualquier escuela o centro de cuidado de niños, ya sea pública o privado, ya no se les permitirá presentar una exención de las creencias personales de una vacuna requerida actualmente.

Exenciones creencia personal

Exenciones creencias personales (PBES) presentadas en un centro escolar o de cuidado de niños antes de 1 de enero 2016 seguirán siendo válidas hasta que el alumno se inscriba en el siguiente grado, por lo general en la guardería/jardín de niños de transición o séptimo grado. PBES presentadas en 2015 sólo son válidos cuando está firmado por un médico autorizado y un padre/tutor no más de 6 meses antes de la primera entrada en la escuela o guardería o un nuevo grado. Por lo tanto, PBES presentadas en 2015 no son válidos para los niños que ingresan al primer cuidado infantil o escuela en California en el otoño de 2016.

Instalaciones de Cuidado de Niños

Una exención creencias personales presentada ante un centro de cuidado de niños antes del 1^{ro} de enero 2016 es válido hasta el período siguiente grado (jardín de infantes de transición a través de sexto grado). Exenciones por creencias personales pueden ser transferidos entre las instalaciones de cuidado de niños en California, sin embargo, si la documentación de exención creencia personal ya no está disponible, los niños deben cumplir con los requisitos de vacunación para asistir a la nueva instalación de cuidado de niños.

Escuelas públicas

Una exención creencias personales presentada en una escuela antes del 1^{ro} de enero 2016 es válida hasta la entrada en el período del siguiente grado (séptimo hasta el grado 12). Exenciones por creencias personales pueden ser transferidas entre las escuelas de California, tanto dentro como fuera de los distritos escolares. Sin embargo, si la documentación de exención por creencias personales ya no está disponible, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de inmunización o estar matriculados en un programa de estudio independiente en el hogar con ninguna instrucción en el aula o en una escuela privada.

En resumen, las siguientes condiciones aplican para una PBE presentado antes 2016:

- La PBE seguirá siendo válida hasta que el niño entra en el espacio entre el jardín de infantes de transición a través de sexto grado.
- Entrada para cualquier grado de kindergarten de transición/jardín de infantes hasta sexto grado seguirá siendo válida hasta que el niño termine sexto grado.
- Entrada a cualquier grado del 7 al 12 seguirá siendo válida hasta el grado 12.

Información completa y Preguntas más frecuentes (FAQ) se pueden encontrar en www.shotsforschools.org. Si usted tiene alguna pregunta por favor póngase en contacto con Ellen Russ, RN en eruss@wiseburn.org. También puede ponerse en contacto o bien por teléfono a la enfermera al (310) 725-5400.

Atentamente,

Directora de niño y Servicios Psicológicos